Callao, 28 de junio del 2017.

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de junio del 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 765-2017-CF/FCS.- Callao, junio 28 del 2017.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 364-2017/DEPE, mediante el cual la Dra. Angélica Díaz Tinoco, Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en coordinación con la **Mg. Laura Del Carmen Matamoros Sampen**, Coordinadora de la Sede Cañete de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la **Programación Académica** de la **Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Cañete,** correspondiente al Semestre Académico 2017-B.

**CONSIDERANDO**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3º de la Ley Universitaria 30220;

Que, de acuerdo al artículo 50° inciso 50.1º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional “Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia”.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 28 de junio del 2017; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** la **Programación Académica** de la **Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud – Sede Cañete,** correspondiente al Semestre Académico 2017-B.

**2° TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS gpara conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**

***Decana Secretaria Académica***